



La Serena, 04 DIC. 2017

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.302 de fecha 05 de noviembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba en **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, en el marco del programa **"CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO INNOVACIÓN PRODUCTORES DAMASCOS CHOAPA" CÓDIGO BIP 30413176-0**;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 1053

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 14 de noviembre de 2017, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, RUT N° 70.930.000-8, representada por la Directora, doña **MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOZA**, cédula de identidad N° 10.331.811-4, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada: **"CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO INNOVACIÓN PRODUCTORES DAMASCOS CHOAPA" CÓDIGO BIP 30413176-0**, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**

**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

**Y**

**FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**

**"CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO INNOVACIÓN PRODUCTORES DAMASCOS CHOAPA"  
CÓDIGO BIP 30413176-0**



## resolución (e) N° 1053

En La Serena, a 14 de noviembre de 2.017, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, RUT N° 70.930.000-8, representada por la Directora Ejecutiva, doña **MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOZA**, chilena, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 10.331.811-4, ambas domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Loreley N° 1582, comuna de La Reina, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

### Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 15 de septiembre de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Fundación para la Innovación Agraria, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO INNOVACIÓN PRODUCTORES DAMASCOS CHOAPA"** CÓDIGO BIP 30413176-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1302 de fecha 05 de noviembre de 2.015.
- Que, a través de carta N° 2261 fecha 29 de agosto de 2.017, la Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria, solicita prorroga de convenio hasta el 30 de junio de 2.019 para la entrega del estudio y correcta ejecución de las actividades.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 2362 de fecha 27 de septiembre de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud.
- Que, con fecha 10 de octubre de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable.
- Que, a través de carta de la Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria de fecha 07 de noviembre de 2017, que complementa carta N° 2261 de fecha 29 de agosto de 2017, señalando que los recursos transferidos estuvieron disponibles materialmente con posterioridad debido a la generación de una cuenta contable y trámites administrativos internos de la institución, lo que significó atrasar la ejecución del inicio de las actividades contempladas.

### PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 15 de septiembre de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO INNOVACIÓN PRODUCTORES DAMASCOS CHOAPA"** CÓDIGO BIP 30413176-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1302, de fecha 05 de noviembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.





## resolución (e) N° 1053

### SEGUNDO:

Auméntese el plazo aprobado para la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio a 42 meses, establecido en la cláusula novena del Convenio matriz.

### TERCERO:

El presente instrumento pasa a integrar el convenio para todos los efectos.

### CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de **MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOZA**, chilena, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 10.331.811-4, para representar a la Fundación para la Innovación Agraria, consta en el Acta de Consejo Directivo Sesión Extraordinaria N° 215 de Fundación para la Innovación Agraria, reducido a escritura pública con fecha 31 de agosto de 2016, otorgada ante Humberto Quezada Moreno, Notario Público de la Vigésima Sexta Notaría de Santiago.

### QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando en poder de cada una de las partes:

Firmado:

**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ** – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

**MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY E.** – DIRECTORA EJECUTIVA FIA.

*anótese, comuníquese y archívese*



